

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL**

INTEGRANTES:

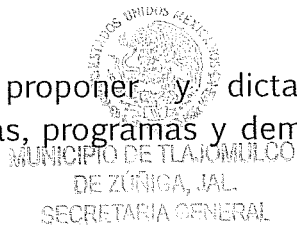
REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR- PRESIDENTE
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO - VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS- VOCAL
REGIDOR JUAN MANUEL SOTO GARCIA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 75. La Comisión Edilicia de Registro Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el registro civil; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del oficial jefe, oficiales y oficiales auxiliares adscritos del registro civil.



PROGRAMA:

- 1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.

